MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 – ID 374728

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Nanawa, Dpto. Presidente Hayes, República del Paraguay, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las doce horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Nanawa, Oficina de la UOC, los integrantes del Comité de Evaluación los señores: Silvia Carolina Peralta, Víctor Hugo Caballero y Mirian R. Vielma de González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"REPARACION DE PABELLÓN DE 3 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN - ESCUELA BÁSICA N° 332 SILVESTRE MARTINEZ"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020**, con **ID 374728**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".
A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 24 de febrero de 2020 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 2 (dos) oferentes: **MORENO INGENIERÍA (Ricardo Moreno Balbuena) y CONSTRUSUR (Gloria Patricia Cantero Benítez).**

II. Documentación de los oferentes (carácter sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a- Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	MORENO INGENIERÍA	CONSTRUSUR
1	Formulario de Oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA

La firma **CONSTRUSUR** presentó la oferta que corresponde a otro llamado, por lo que **NO CUMPLE** y queda **descalificada** para las siguientes etapas de avaluación de ofertas.

La firma **MORENO INGENIERÍA** presentó todas las documentaciones de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial y **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

III. Documentación de los oferentes (carácter formal)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter formal:

b- Suministro de Documentación de carácter formal:

Ítem	Descripción	MORENO INGENIERÍA
1	Declaración Jurada de Menores.	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
3	Patente Comercial Municipal vigente.	CUMPLE
4	Constancia de Inscripción Patronal expedido por la Dirección General del Trabajo del MTESS.	**NO PRESENTÓ**
5	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social expedido por el Instituto de Previsión Social – IPS.	CUMPLE SIPE
6	Formulario 120 del IVA del último mes. (Vigente a la fecha de apertura)	**NO PRESENTÓ**
7	Balance General y el Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018, acompañados del Formulario del IRASIS	**CUMPLE PARCIALMENTE**
8	Contratos y actas de recepción definitiva de obras (aulas, cocinas, baños escolares y sus reparaciones) que demuestren el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual por cada año deberá equivaler como mínimo el 70% (setenta por ciento) del valor de la oferta. (2016-2017-2018). Para los contratos con instituciones públicas, deberá presentar por cada una el Código de Contratación.	**NO PRESENTÓ**
9	Constancia o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras	CUMPLE
10	Certificado de Origen Nacional	CUMPLE

Del análisis del suministro de documentación de carácter formal se puede visualizar que la firma **MORENO INGENIERÍA** ha dejado de presentar las siguientes documentaciones que a continuación se describen:

- Constancia de Inscripción Patronal expedido por la Dirección General del Trabajo del MTESS.
- Formulario 120 del IVA del último mes. (Vigente a la fecha de apertura)
- Balance General y Estado de Resultados del año 2017.
- Contratos y actas de recepción definitiva de obras (aulas, cocinas, baños escolares y sus reparaciones) que demuestren el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual por cada año deberá equivaler como mínimo el 70% (setenta por ciento) del valor de la oferta. (2016-

2017-2018). Para los contratos con instituciones públicas, deberá presentar por cada una el Código de Contratación.

Este comité solicita a la UOC remitir nota al oferente **MORENO INGENIERÍA** a fin de que remita las documentaciones faltantes en un plazo no mayor a 48 horas.

Cumplido el plazo de 48 horas otorgado a la empresa citada, se visualiza que no presentó suficientemente las documentaciones solicitadas, en cuanto a contratos y actas de recepciones definitivas, ya sean de aulas, cocinas, baños y sus reparaciones, por lo que **NO CUMPLE** con los requisitos y **NO CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación. En definitiva, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos de calificación suficiente exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, este Comité recomienda al señor Intendente Municipal declarar desierta el presente llamado, basados en el Artículo 30, inciso "b" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se da por terminado la presente acta de evaluación a los cuatro días del mes de marzo del año 2020, siendo las 13:20 horas.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

SILVIA CAROLINA PERALTA | VÍCTOR HUGO CABALLERO | MIRIAN R. VIELMA DE GONZÁLEZ

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY